



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO EL DIA 16 DE MARZO DEL 2019**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ALVARO JIMENEZ MARTIN

CONCEJALES ASISTENTES

PARTIDO POPULAR

D. FRANCISCO JAVIER MARTIN

PALOMERO

PARTIDO POPULAR

D. ALVARO HERRERO SALGADO

PARTIDO POPULAR

D. ADRIAN ALCÓN SÁNCHEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

ESPAÑOL

D. JOSÉ CARLOS GARCIA

GONZÁLEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

ESPAÑOL

D.^a JESSICA RUANO RUFO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

ESPAÑOL

CONCEJALES QUE NO ASISTEN

PARTIDO POPULAR

JUAN PEDRO MARTIN PALOMERO

LA SECRETARIA

MARIA BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las catorce horas y veinte minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen los Sres. Concejales, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehyeladeljerte.es

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior 26/12/2018 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

2.- PRESUPUESTOS 2019. APROBACIÓN SI PROCEDE

Tal como constaba en el orden del día de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente, en nombre de su Grupo, expone que, debía procederse al examen y aprobación, del Presupuesto General para el ejercicio de 2019.

A continuación, la Sra. Secretaria-Interventora previa petición de la palabra al Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la celebración de la Comisión de Hacienda y Presupuestos que ha dictaminado favorablemente el citado presupuesto, en la cual, se ha informado de los créditos totales consignados, por capítulos, en el Estado de Ingresos y Gastos; asimismo reitera el contenido de los informes emitidos, que constan en el expediente, en los cuales, se advierte de la necesidad de la estabilidad en el empleo dentro de los límites legales; de que las tasas de abastecimiento de agua y basura, deben cubrir el coste de los servicios; las exigencias de tramitar los expedientes y la gestión del gasto local, de acuerdo con las modificaciones legislativas operadas, por ej. En materia de contratación, control interno, etc.

Por último, señala la obligación establecida en la Ley, para las Corporaciones Locales, de aprobar, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

Expuesto lo anterior, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales del Grupo Popular y la Sra. Concejala y Sr. Concejales del Grupo Socialista, asistentes a esta sesión, POR UNANIMIDAD, acuerda:

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, cuyo resumen por Capítulos, se detalla seguidamente:

RESUMEN POR CAPÍTULO.

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	318.754,74
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	257.213,21



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

1	Impuestos Directos.	42.475,00
2	Impuestos Indirectos.	2.100,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	38.533,67
4	Transferencias Corrientes.	135.514,54
5	Ingresos Patrimoniales.	38.590,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	61.541,53
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	61.541,53
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	318.754,74

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	318.754,74
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	218.010,00
1	Gastos de Personal.	94.685,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	102.205,00
3	Gastos Financieros.	150,00
4	Transferencias Corrientes.	20.870,00
5	Fondo de Contingencia.	100,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	100.744,74
6	Inversiones Reales.	95.003,00
7	Transferencias de Capital.	5.741,74
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	1.740,00
	TOTAL GASTOS. . . .	318.754,74

2.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

3.-RATIFICACIÓN-APROBACIÓN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, Y GESPEA 2019.

Tal como consta en el presente punto del orden del día, se da cuenta del escrito recibido y expone que este convenio es una simple formalización de la relación entre este Ayuntamiento y la empresa GESPEA, el cual, ha sido firmado y remitido, en su momento para cumplir con los plazos exigidos, por lo que la propuesta del Grupo Popular es la ratificación del citado Convenio.

Tras la citada exposición, el Pleno, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales del Grupo Popular y la Sra. Concejala y Sr. Concejales del Grupo Socialista, asistentes a esta sesión, POR UNANIMIDAD, acuerda:

RATIFICAR el Convenio Marco de Colaboración entre la Junta de Extremadura, la Federación de Municipios y Provincias, y Gespea.

4.-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE VALORACION DE CAMBIO DE CLASE Y VALORACION EN URBANA.

De conformidad con lo indicado en el encabezamiento, se da lectura del escrito recibido de la Gerencia territorial del Castro por el que informa a este Ayuntamiento la intención de iniciar previsiblemente del Procedimiento Simplificado de valoración de cambio de clase y valoración en urbana, de acuerdo con lo previsto en el Art.7.2.a) (PSSU) de aquellos suelos ubicados en el municipio, que según los datos obrantes en dicha gerencia están clasificados como suelo urbano. Adjuntándose al mismo, el Informe del Procedimiento, donde se señala la ubicación de los inmuebles afectados.

Acto seguido, el Concejales del Grupo Popular previa petición de la palabra al Sr. Alcalde-Presidente, expone que, se ha consultado con el responsable de Agrotécnicos, si se



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

podían introducir otras edificaciones que existen en la zona y no es posible, al mismo tiempo que les indica, en el plano, la ubicación de las mismas edificaciones.

Tas lo expuesto, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, tres de los Sres. Concejales del Grupo Popular y la Sra. Concejala y Sr. Concejel del Grupo Socialista, asistentes a esta sesión, UNANIMIDAD, acuerda:

Solicitar el Inicio del Procedimiento Simplificado de Valoración de cambio de clase y valoración en urbana.

5.-PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE FIBRA OPTICA.

Tal como consta en el orden del día de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente expone el Plan de Despliegue de una red de acceso de nueva generación mediante fibra óptica presentado por Telefónica de España, S.A.U., dándose lectura de la propuesta presentada; el Sr. Concejel D. Francisco Javier explica a los Sres. Concejales las gestiones y consultas realizadas sobre este asunto.

Acto seguido, el Pleno, previas intervenciones coincidentes de los Sres. Concejales, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, tres de los Sres. Concejales del Grupo Popular y la Sra. Concejala y Sr. Concejel del Grupo Socialista, asistentes a esta sesión, UNANIMIDAD, acuerda:

Aceptar la propuesta presentada por Telefónica de España, S.A.U para la instalación de fibra óptica.

6.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS 2018.

Tal como preceptúa el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de contabilidad para municipios de menos de 5.000 habitantes, se da cuenta de la liquidación, cuyo resumen arroja el siguiente resultado:

1. (+) Fondos líquidos		135.533,29
2. (+) Derechos pendientes de cobro		156.893,85
- (+) del Presupuesto corriente	101.616,23	
- (+) de Presupuestos cerrados	46.764,28	
- (+) de operaciones no presupuestarias	8.513,34	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		46.622,37



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

- (+) del Presupuesto corriente	24.065,66
- (+) de Presupuestos cerrados	3.674,30
- (+) de operaciones no presupuestarias	18.882,41

4. (+) Partidas pendientes de aplicación 0,00

- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva 0,00
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva 0,00

I Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	254.804,77
II Saldos de dudoso cobro	22.009,99
III Exceso de financiación afectada	111.126,09
IV Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	112.668,69
Resultado presupuestario ajustado	69.703,70

Las cantidades señaladas quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

La Sra. Secretaria-Interventora previa petición de la palabra al Sr. Alcalde reitera las advertencias, observaciones por las situaciones detectadas en el presente ejercicio, expuestas detalladamente en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para evitar cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse por los hechos relacionados y, en tanto, se continúe de igual forma en la gestión del gasto público.

Por último, este Ayuntamiento cumple con el principio de Estabilidad Presupuestaria al tener un superávit de 6.196,20 € y la Regla del gasto de 326,34 € (2,25)

Dándose por enterados la Sra. Concejala y los Sres. Concejales.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las quince horas y diez minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mí firma.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldelhueladeljerte.es
